

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 06 de Diciembre del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha seis diciembre del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1080-2013-R.- CALLAO, 06 DE DICIEMBRE DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio Nº 0068-2013-JÓVENES A LA OBRA-EMPREDIMIENTO/UNAC (Expediente Nº 01008459) recibido el 05 de diciembre del 2013, mediante el cual el Coordinador General del Programa Nacional de Empleo Juvenil Jóvenes a la Obra por la Universidad Nacional del Callao, solicita el Capital Semilla para los Ganadores de los Planes de Negocio de la Región Huancavelica, según la Cláusula 6.1.20, Anexo Nº 4, según Convenio Nº 030-2013-JÓVENES A LA OBRA "EMPREDIMIENTO RURAL".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de julio del 2013, la Unidad Ejecutora 002 Programa nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" y la Universidad Nacional del Callao suscribieron el Convenio Nº 030-2013-JÓVENES A LA OBRA "EMPREDIMIENTO RURAL" – Convenio Específico de Cooperación entre la Unidad Ejecutora 002 Programa nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra" y la Entidad de Capacitación Pública Universidad Nacional del Callao, para la Capacitación de los Beneficiarios del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra";

Que, en la Cláusula Sexta: "Compromisos de las Partes", 6.1 "Compromisos de la Entidad", se establece en el numeral 6.1.20 que la Entidad (Universidad Nacional del Callao", "Luego de haberse realizado el concurso (Concurso de Jóvenes Emprendedores) según las Bases Establecidas, la Entidad hará entrega a los beneficiarios(as), ganadores del programa, el Kit emprendedor según Anexo V (Reglamento para la entrega del kit Emprendedor), el mismo que supone la entrega de bienes de capital y activo fijo hasta por el monto de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles) por cada ganador según convenio, los que debe estar contemplados y/o sugeridos en el presupuesto del Plan de Negocio y que se otorgarán de forma similar a los estipendios. Se entregarán cinco kit emprendedores por cada aula";

Que, mediante el Oficio del visto, el Coordinador General del Programa Nacional Jóvenes a la Obra por la Universidad Nacional del Callao, solicita el Capital Semilla para los Ganadores de los Planes de Negocio de la Región Huancavelica, según la Cláusula 6.1.20, Anexo Nº 4, según Convenio Nº 030-2013-JÓVENES A LA OBRA "EMPREDIMIENTO RURAL", detallando el Cuadro de Datos de Jóvenes Emprendedores Ganadores de los Planes de Negocio, en número de treinta y cinco (35), según detalla;

Que, el Director de la Oficina de Planificación, mediante Informe Nº 1657-2013-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1077-2013-OPLA recibidos el 06 de diciembre del 2013, informa que existe crédito presupuestal para atender lo solicitado por la suma total de S/. 87,500.00 (ochenta y siete mil quinientos y 00/100 nuevos soles), correspondiendo a cada ganador la suma de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles), con cargo a los recursos del Convenio Jóvenes a la Obra, Meta 008, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "Subvenciones Financieras a Estudiantes";

Estando a lo glosado; al Informe Nº 1657-2013-UPEP/OPLA y Proveído Nº 1077-2013-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 06 de diciembre del 2013; al Proveído Nº 1090-2013-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 06 de diciembre del 2013; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º **OTORGAR** subvención por el monto total de S/. 87,500.00 (ochenta y siete mil quinientos y 00/100 nuevos soles), a favor del profesor Ing. ROMEL DARIO BAZAN ROBLES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Coordinador General del Programa Nacional Jóvenes a la Obra por la Universidad Nacional del Callao, para la entrega de treinta y cinco (35) "Kits Emprendedores", correspondiendo a cada uno la suma de S/. 2,500.00 (dos mil quinientos y 00/100 nuevos soles), en cumplimiento de la Cláusula 6.1.20, Anexo N° 4, según Convenio N° 030-2013-JÓVENES A LA OBRA "EMPREDIMIENTO RURAL", para ser entregados a igual número de ganadores de los Planes de Negocio de la Región Huancavelica, según el siguiente detalle:

DATOS DE JOVENES EMPRENDEDORES GANADORES DE LOS PLANES DE NEGOCIO					
N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	NOMBRE DEL NEGOCIO	TIPO DE NEGOCIO	S/.
	PAMPAS A		LOCALIDAD DE PAMPAS	TIPO DE NEGOCIOS	
1	42708736	ANCHAYHUA QUIQUE NORA	ANTICUCHERIA "ALHELI"	SERVICIO	2,500.00
2	42372726	QUIJADA BOLAÑOS ANTONIA	RESTAURANT REGIONAL ANTOJITOS	SERVICIO	2,500.00
3	45525869	FLOREZ MALAMOCO CINDY MELANIE	EXCLUSIVIDADES MELANIE ANGEL'S	SERVICIO	2,500.00
4	71121392	RAMOS LLACUA BRAULIO	BODEGA "RAMOS"	COMERCIO	2,500.00
5	72018974	CAPCHA MUCHA CESARIA	NOVEDADES "LUCERO"	COMERCIO	2,500.00
	PAMPAS B		DISTRITO DE DANIEL HERNANDEZ	CONSULTOR CAPACITADOR	
6	46930079	APOLINARIO CASTILLO EFECIA	FOTOPIADORA EFECIA	SERVICIO	2,500.00
7	47579973	ROJAS MONTES IRMA ROCIO	GRANJA DE CUYES AQUILES	PRODUCCION PECUARIA	2,500.00
8	73760034	CONDOR VALENZUELA ARTURO	GRANJA DE CUYES PABLITOS	PRODUCCION PECUARIA	2,500.00
9	43958721	PANDO VEGA JESUSA	HOSPEDAJE CASA HOGAR	SERVICIO	2,500.00
10	71349950	CLEMENTE HUAMAN MARTHA RAYDA	LACTI FRUT	PRODUCCION Y COMERCIO	2,500.00
	ACRAQUIA C		DISTRITO DE ACRAQUIA	CONSULTOR CAPACITADOR	
11	70388055	HUANAY CARHUACUSMA DORIS	Producción y Comercialización de Cuyes -"Pecuaria Progreso"	PRODUCCION PECUARIA	2,500.00

12	70921925	FELIX DE LA CRUZ JESUS	Crianza y Venta de Cuyes "villa la libertad"	PRODUCCION PECUARIA	2,500.00
13	74349072	JUAN DE DIOS FLORES MARIBEL	Productos Lácteos Artesanales "Santa Rosa"	PRODUCCION Y COMERCIO	2,500.00
14	70893723	VILLALVA CARHUACUSMA ALBERTO JOSEMARIA	Granja de Cuy "El Parrillero"	PRODUCCION PECUARIA	2,500.00
15	70388069	QUISPE JURADO CARMEN ROSA	Productos Lácteos "Dayana y Ángela"	PRODUCCION Y COMERCIO	2,500.00
	CALLQUI CHICO - HUANCAMELICA D		DISTRITO DE HUANCAMELICA	CONSULTOR CAPACITADOR	
16	43817500	PAUCAR SULLCA DANIEL	PACCARI TOURS	SERVICIO	2,500.00
17	45971482	RIVEROS CAYETANO JOSE	RECREO TURISTICO SUMAQ LLAQTA	SERVICIO	2,500.00
18	45163220	VILLAZANA HERRERA MITCHELLS HECTOR	LA FINCA DE LOS CUYES BIGOTUDOS	PRODUCCION PECUARIA	2,500.00
19	72453485	MATAMOROS RUIZ KELY	BODEGUITA KELY	COMERCIO	2,500.00
20	46968342	GASPAR BOZA YOVANA	MANOS MAGICAS	ARTESANIA	2,500.00
	PALCA E		DISTRITO DE PALCA	CONSULTOR CAPACITADOR	
21	46086588	CLEMENTE VILLALVA, NORIS	PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CUYES GALPON DE CUYES CRISTHEL	PRODUCCION PECUARIA	2,500.00
22	46473977	CCANTO NUÑEZ, RITA MARIBEL	PRODUCCION Y VENTA DE CUYES RAZA PERU	PRODUCCION PECUARIA	2,500.00
23	43134550	PAUCAR DE LA CRUZ, ZENAIDA	PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CUYES LA FAMILIA	PRODUCCION PECUARIA	2,500.00
24	73247274	CHAVEZ MENDOZA, NOEMI	FLOR APICOLA C&M	PRODUCCION PECUARIA	2,500.00
25	43611881	DE LA CRUZ QUISPE, RICHARD	MULTISERVICIOS RICHARD MECANICOS	SERVICIOS	2,500.00
	ACOBAMBA F		PROVINCIA DE ACOBAMBA	CONSULTOR CAPACITADOR	
26	43515164	HUAYANAY RAMOS JULVER	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS VETERINARIOS RAMOS	SERVICIOS	2,500.00
27	46603718	PEREZ NAVARRO DEYSY	PANIFICADORA	COMERCIO	2,500.00

28	44823587	CAMPOS DELGADILLO MARLENI	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CUYES - ACOBAMBA - HUANCAVELICA	PRODUCCION PECUARIA	2,500.00
29	71812320	TORRES HUARANCCA WALTER	PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MIEL Y POLEN	PRODUCCION PECUARIA	2,500.00
30	42390862	MALLCCO SULLCA LUCIO PACHECO	MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE CUYES ACOBAMBA- HUANCAVELICA	PRODUCCION PECUARIA	2,500.00
PAUCARA G			DISTRITO DE PAUCARA	CONSULTOR CAPACITADOR	
31	73804811	HUAMAN AROTOMA SUSANA	CONFECCIONES "PANDAS"	ARTESANIA Y TEJIDOS	2,500.00
Total					S/. 87,500.00

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 008, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "Subvenciones Financieras a Estudiantes", con cargo a los recursos del Convenio Jóvenes a la Obra.
- 3º **DEMANDAR** al profesor Ing. ROMEL DARIO BAZAN ROBLES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Coordinador General del Programa Nacional Jóvenes a la Obra por la Universidad Nacional del Callao, que presente a la Oficina General de Administración el informe económico correspondiente, debiendo adjuntar los comprobantes de pago que acrediten haber realizado el gasto correspondiente.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Unidad Ejecutora 002 Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. **Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", Vicerrectores, Facultades, cc. EPG, OCI, OGA, OBU, OAGRA, OCP, OFT e interesados.